



**MORELOS**  
2018 - 2024

Acuerdo general mediante el cual se autoriza el Padrón de Sujetos Obligados Constreñidos al cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.  
Dirección General de Legislación.  
Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto original



**CONSEJERÍA  
JURÍDICA**

## **ACUERDO GENERAL MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL PADRÓN DE SUJETOS OBLIGADOS CONSTREÑIDOS AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS**

### **OBSERVACIONES GENERALES.-**

Aprobación	2017/06/14
Publicación	2017/07/10
Vigencia	2017/07/11
Expidió	Instituto Morelense de Información Pública y Estadística (IMIPE)
Periódico Oficial	5511 "Tierra y Libertad"



## ACUERDO GENERAL MEDIANTE EL CUAL SE ACTUALIZA EL PADRÓN DE SUJETOS OBLIGADOS CONSTREÑIDOS AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS.

El Pleno del IMIPE del estado de Morelos, en sesión ordinaria celebrada el día de hoy, en uso de la facultades que le confieren el artículo 19, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, 6 y 9 del Reglamento de la Ley en cita.

### ANTECEDENTES

I. El siete de febrero del dos mil catorce, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de transparencia en el Decreto de reforma en materia de transparencia, se señaló en su artículo Segundo Transitorio, el deber por parte del Congreso de la Unión de expedir la Ley General del artículo 6° de la Constitución Federal.

II. Que el Congreso de la Unión en cumplimiento al artículo Segundo Transitorio del Decreto que reforma en materia de transparencia, el cuatro de mayo del año dos mil quince, publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se expidió la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. En el artículo Primero Transitorio, señala que dicha normatividad entraría en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

III. Que en términos del Quinto Transitorio de la Ley General en el que estipula que las legislaturas de los Estados tendrán que armonizar las leyes, por ello el Congreso del Estado de Morelos, en cumplimiento al mandato señalado, siendo que el veintisiete de abril de dos mil dieciséis se publicó en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", el Decreto en el que se aprueba la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, misma que comenzó a surtir efectos al día siguiente de su publicación.

IV. El Instituto tiene por objeto garantizar a todas las personas en el Estado su derecho fundamental de acceso a la información previsto en el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, derecho fundamental que no sólo se agota en permitir el acceso a la información en posesión de los Sujetos



Obligados, sino que éste conlleva la obligación de las Entidades Públicas y Partidos Políticos de difundir y actualizar en sus respectivas páginas de Internet, aquella información que por disposición de la ley se considere información pública de oficio, la cual debe estar a disposición de cualquier persona sin necesidad de mediar solicitud al respecto, tal y como lo establecen los artículos 46 y 51 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos .

V. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13 de la LTAIPEM, el Instituto es un Órgano Constitucional Autónomo de acuerdo con lo previsto en el artículo 23-A, de la Constitución Política del Estado de Morelos, especializado e imparcial, con naturaleza jurídica, patrimonio propio, distinto e independiente de los poderes públicos.

VI. Con fundamento en el artículo 1, párrafo tercero, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, que establece quienes son Sujetos Obligados, tiene por esencia establecer los principios y procedimientos para garantizar el derecho humano de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismos de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, Órganos Autónomos, Partidos Políticos, Fideicomisos, fondos públicos y municipios, así como cualquier persona que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el estado de Morelos.

VII. Aunado a lo anterior, el artículo 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos determina que: "Toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los Sujetos Obligados se considera un bien público que debe estar a disposición de cualquier persona como titular de la misma, en los términos y condiciones que se establezcan en la presente Ley, en los Tratados Internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, la Ley General y la normativa aplicable; salvo aquella que por la afectación de los derechos de terceros y excepciones previstas en la presente Ley, deba resguardarse por su carácter reservado o confidencial.", en ese sentido, resulta importante señalar que la información que generan los Sujetos Obligados debe ser publicada en la plataforma y medios electrónicos destinados a ello con el carácter de obligatoria, sin que medie solicitud o requerimiento alguno, por lo que los sujetos obligados se encuentran constreñidos a ponerla a disposición de toda persona.



VIII. Que de conformidad a lo estipulado en los artículos 42 y 43 del Reglamento de la Ley de Transparencia de Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, la información pública que se encuentra en poder de los Sujetos Obligados es un bien público cuya titularidad corresponde a la sociedad, misma que en todo momento se encuentra expuesta al escrutinio público además deberán poner a disposición de la ciudadanía toda la información respecto a las obligaciones señaladas en la Ley en cita.

IX. Que los Sujetos Obligados deberán cumplir con lo establecido tanto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, así como en términos del artículo 1 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados en la que establece que la presente tiene por objeto establecer los principios y procedimientos para garantizar el derecho humano de acceso a la información en posesión de Sujetos Obligados.

X. De lo anterior, se establece que la información en posesión de las entidades públicas se considera un bien público cuya titularidad radica en la sociedad, por lo cual, debe estar a disposición de cualquier persona, ya que es una prerrogativa el acceder a la información pública que las entidades y servidores públicos están obligados a difundir de manera obligatoria, permanente y actualizada sin que medie para ello solicitud de acceso.

XI. Que en virtud de las nuevas competencias que tiene el Instituto, y a efecto de brindar certeza jurídica, resulta relevante publicar el listado de los responsables de cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley tanto General como la Estatal, es decir, a los Sujetos Obligados ante quienes los particulares pueden ejercer su derecho de acceso a la información, o bien dónde pueden localizar la información que sea de su interés.

XII. Como consecuencia de lo expuesto, se considera necesario contar con un Padrón que identifique a los Sujetos Obligados que en el ámbito local son responsables de cumplir directamente con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley de Transparencia de Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, así como señalar a aquellos que cumplirán con las obligaciones previstas en las Leyes en alusión.

XIII. Que para la integración del Padrón, se consideró la normatividad aplicable y naturaleza jurídica de cada uno de los Sujetos Obligados, en el ámbito local, a



efecto de poder integrar a los mismos de acuerdo con lo que establece el artículo 6º Constitucional, ya sea por el órgano de gobierno o sector al que pertenecen.

XIV. A efecto de cumplir con los preceptos de obligación que corresponden a los Sujetos Obligados supeditados en la Ley en cita, éste Órgano Garante indica que a la fecha tiene registrados un Padrón de 131 Sujetos, distribuidos como a continuación se señala: 19 correspondientes al Poder Ejecutivo; 02 al Poder Legislativo, 04 al Poder Judicial, 43 al Poder Ejecutivo Descentralizado, 33 Ayuntamientos, 14 Municipal Descentralizados, 06 Autónomos, 11 Partidos Políticos.

XV. Que a fin de actualizar el Padrón, la Coordinación de Evaluación Seguimiento y Vigilancia del IMIPE, realizó un análisis del que derivado de este, la propuesta de incorporación con las nuevas reformas constitucionales quedará conformada por 178 sujetos.

XVII. Que de conformidad con las atribuciones establecidas en los artículos 19 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos y 31 del Reglamento Interior del IMIPE es facultad de la Coordinación de Evaluación Seguimiento y Vigilancia proponer al Pleno del Instituto la actualización del Padrón de Sujetos Obligados de acuerdo a lo establecido en la normativa aplicable.

XVIII. Con base en la atribución conferida en el artículo 20 a la Comisionada Presidenta mediante la fracción XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se propone a los integrantes de esta mesa de acuerdos el Proyecto de Acuerdo mediante el cual se actualiza el Padrón de Sujetos Obligados al cumplimiento de la Ley y la Ley de Protección de Datos.

XIX. Que el Instituto, como órgano garante, dé cabal cumplimiento a lo que establece la Ley de la Materia, estimando necesario emitir y aprobar el presente Acuerdo, con la finalidad de otorgar certeza tanto a los ciudadanos como a los Sujetos Obligados del estado de Morelos, a efecto que en este periodo de transición, se garantice el efectivo ejercicio del derecho humano de acceso a la información pública y protección de datos personales, con fundamento en los artículos 1, 4, 6, 46, 47, 51 y 64 de la Ley de la materia, el Pleno del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística del Estado de Morelos, emite el siguiente:

## ACUERDO



**PRIMERO.-** Se aprueba el Padrón de Sujetos Obligados constreñidos al cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos.

**SEGUNDO.-** Para el debido cumplimiento de lo anterior, se instruye al Titular de Evaluación Seguimiento y Vigilancia y al Secretario Ejecutivo, que realicen los trámites correspondientes, para la debida ejecución del presente Acuerdo por parte de los integrantes del Pleno.

**PADRÓN DE SUJETOS OBLIGADOS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS**

Los Sujetos Obligados del estado de Morelos que deben cumplir con la Normativa aplicable en materia de Transparencia y demás ordenamientos jurídicos emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y por el propio Instituto, son los siguientes:

PODER EJECUTIVO	
1	Consejería Jurídica
2	Fiscalía General del Estado de Morelos
3	Gubernatura
4	Secretaría de Administración
5	Secretaría de Cultura
6	Secretaría de Desarrollo Agropecuario
7	Secretaría de Desarrollo Social
8	Secretaría de Desarrollo Sustentable
9	Secretaría de Economía
10	Secretaría de Educación
11	Secretaría de Gobierno
12	Secretaría de Hacienda
13	Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología
14	Secretaría de la Contraloría
15	Secretaría del Trabajo
16	Secretaría de Movilidad y Transporte
17	Secretaría de Obras Públicas
18	Secretaría de Salud
19	Secretaría de Turismo
	Subtotal
	19



PODER LEGISLATIVO	
1	Congreso del Estado
2	Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos
Subtotal	
2	
PODER JUDICIAL	
1	Consejo de la Judicatura Estatal.
2	Tribunal Estatal Electoral
3	Tribunal Superior de Justicia
4	Tribunal Unitario de Justicia para Adolescentes del Estado de Morelos
Subtotal	
4	
PODER EJECUTIVO DESCENTRALIZADO	
1	El Colegio de Morelos
2	Centro Morelense de las Artes
3	Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos
4	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Morelos
5	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Morelos
6	Comisión Ejecutiva de Atención y Reparación a Víctimas del Estado de Morelos
7	Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Morelos
8	Régimen Estatal de Protección Social en Salud
9	Comisión Estatal del Agua
10	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
11	Comisión Estatal de Reservas Territoriales
12	Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Morelos
13	Defensoría Pública
14	Empresa de Participación Estatal Mayoritaria Aeropuerto de Cuernavaca, S.A. de C.V.
15	Fideicomiso Centro de Congresos y Convenciones World Trade Center Morelos
16	Fideicomiso del Balneario Agua Hedionda
17	Fideicomiso de Turismo
18	Fideicomiso Ejecutivo del Fondo de Competitividad y Promoción del Empleo del Estado de Morelos
19	Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Morelos
20	Fideicomiso Fondo Desarrollo Empresarial y Promoción de la Inversión
21	Fideicomiso Impulso Financiero al Campo Morelense
22	Fideicomiso Lago de Tequesquitengo
23	Fideicomiso Parque Científico y Tecnológico Morelos
24	Fondo para el Desarrollo y Fortalecimiento Municipal del Estado de Morelos
25	Fiscalía Especializada en el combate a la Corrupción
26	Hospital del Niño Morelense
27	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Morelos
28	Instituto de Crédito para los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Morelos
29	Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos
30	Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos



31	Instituto del Deporte y Cultura Física del Estado de Morelos	
32	Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos	
33	Instituto Estatal de Educación para Adultos	
34	Instituto Estatal de Infraestructura Educativa de Morelos	
35	Instituto Morelense de Radio y Televisión	
36	Instituto Morelense para el Financiamiento del Sector Productivo	
37	Museo Morelense de Arte Popular	
38	Operador de Carreteras de Cuota de Morelos	
39	Servicios de Salud	
40	Sistema DIF Estatal	
41	Universidad Politécnica del Estado de Morelos	
42	Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos	
43	Universidad Tecnológica Emiliano Zapata	
Subtotal		43
<b>AYUNTAMIENTOS</b>		
1	Ayuntamiento de Amacuzac	
2	Ayuntamiento de Atlatlahucan	
3	Ayuntamiento de Axochiapan	
4	Ayuntamiento de Ayala	
5	Ayuntamiento de Coatlán del Río	
6	Ayuntamiento de Cuautla	
7	Ayuntamiento de Cuernavaca	
8	Ayuntamiento de Emiliano Zapata	
9	Ayuntamiento de Huitzilac	
10	Ayuntamiento de Jantetelco	
11	Ayuntamiento de Jiutepec	
12	Ayuntamiento de Jojutla	
13	Ayuntamiento de Jonacatepec	
14	Ayuntamiento de Mazatepec	
15	Ayuntamiento de Miacatlán	
16	Ayuntamiento de Ocuilco	
17	Ayuntamiento de Puente de Ixtla	
18	Ayuntamiento de Temixco	
19	Ayuntamiento de Temoac	
20	Ayuntamiento de Tepalcingo	
21	Ayuntamiento de Tepoztlán	
22	Ayuntamiento de Tetecala	
23	Ayuntamiento de Tetela del Volcán	
24	Ayuntamiento de Tlalnepantla	
25	Ayuntamiento de Tlaltizapán	
26	Ayuntamiento de Tlaquiltenango	
27	Ayuntamiento de Tlayacapan	
28	Ayuntamiento de Totolapan	





29	Ayuntamiento de Xochitepec	
30	Ayuntamiento de Yautepec	
31	Ayuntamiento de Yecapixtla	
32	Ayuntamiento de Zacatepec	
33	Ayuntamiento de Zacualpan	
Subtotal		33
<b>MUNICIPAL DESCENTRALIZADOS</b>		
1	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Cuernavaca	
2	Sistema de Agua Potable y Saneamiento de Yautepec	
3	Sistema de Conservación, Agua Potable y Saneamiento de Emiliano Zapata	
4	Sistema de Conservación, Agua Potable y Saneamiento de Temixco	
5	Sistema de Conservación, Agua Potable y Saneamiento de Zacatepec	
6	Sistema de Conservación de Agua Potable y Saneamiento de Agua de Jiutepec Morelos	
7	Sistema Municipal DIF Cuernavaca	
8	Sistema Municipal DIF de Atlatlahucan	
9	Sistema Municipal DIF de Emiliano Zapata	
10	Sistema Municipal DIF de Temixco	
11	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Jiutepec, Morelos.	
12	Sistema Municipal DIF de Tetecala	
13	Sistema Municipal DIF de Xochitepec	
14	Sistema Operador de Agua Potable y Saneamiento del municipio de Ayala Morelos	
15	Sistema Operador de Agua Potable y Saneamiento del municipio de Cuautla	
Subtotal		15
<b>ORGANISMOS AUTÓNOMOS</b>		
1	Comisión de Derechos Humanos del Estado	
2	Instituto de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal del Estado de Morelos	
3	Instituto Morelense de Información Pública y Estadística	
4	Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana	
5	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos	
6	Universidad Autónoma del Estado de Morelos	
Subtotal		6
<b>PARTIDOS POLÍTICOS</b>		
1	Movimiento Ciudadano Morelos	
2	Partido Acción Nacional	
3	Partido de la Revolución Democrática	
4	Partido del Trabajo	
5	Partido Encuentro Social	
6	Partido Frente Humanista	
7	Partido Morena	
8	Partido Nueva Alianza	
9	Partido Revolucionario Institucional	
10	Partido Socialdemócrata	



11	Partido Verde Ecologista de México	
	Subtotal	11
<b>SINDICATOS</b>		
1	Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento y Organismos Descentralizados del municipio de Jojutla de Juárez, Morelos.	
2	Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Honorable Ayuntamiento de Jiutepec, Morelos y Organismos Públicos Municipales.	
3	Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento Municipal de Tlaltizapán, Morelos.	
4	Sindicato Unico de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento de Tlaquiltenango, Morelos.	
5	Sindicato Unico de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento de Zacatepec, Morelos.	
6	Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento y Organismos Descentralizados del municipio de Temixco, Morelos.	
7	Sindicato de Empleados Municipales al Servicio del H. Ayuntamiento de Cuautla, Morelos.	
8	Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento Municipal de Yecapixtla, Morelos.	
9	Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento de Tepalcingo, Morelos.	
10	Sindicato Emiliano Zapata de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento de Ayala, Morelos.	
11	Sindicato de Trabajadores de Amacuzac, Morelos.	
12	Sindicato de Trabajadores Municipales del H. Ayuntamiento de Cuautla, Morelos.	
13	Sindicato Auténtico de Trabajadores Unidos del H. Ayuntamiento y Organismos Descentralizados del municipio de Temixco, Morelos.	
14	Sindicato Auténtico de los Trabajadores al Servicio del municipio de Jiutepec, Morelos.	
15	Sindicato Democrático de Trabajadores y Empleados al Servicio del H. Ayuntamiento y Organismos Descentralizados de Jiutepec, Morelos.	
16	Sindicato "Tierra y Libertad" de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento y Organismos Descentralizados de Ayala, Morelos.	
17	Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del municipio de Coatlán del Río, Morelos.	
18	Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento de Yautepec, Morelos.	
19	Sindicato de Trabajadores y Empleados al Servicio del H. Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos.	
20	Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento de Puente de Ixtla, Morelos.	
21	Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Morelos	
22	Sindicato Democrático de Trabajadores y Empleados al Servicio del H. Ayuntamiento y Organismos Descentralizados del municipio de Cuernavaca, Morelos.	
23	Sindicato Auténtico de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos.	



24	Sindicato de Empleados y Trabajadores del Balneario Agua Hedionda.
25	Sindicato de Servidores Públicos Municipales y Organismos Descentralizados del H. Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos.
26	Nueva Fuerza sindical unificada al servicio del Honorable Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Morelos.

27	Sindicato Gremial de Trabajadores y Empleados de Mercados y Centros de Abastecimientos del estado de Morelos "Lic. Adolfo López Mateos".	
28	Sindicato Independiente de Trabajadores que prestas sus servicios al H. Ayuntamiento de Tlaltizapán, Morelos.	
29	Sindicato Unico de Trabajadores al Servicio del Poder Legislativo del Estado de Morelos.	
30	Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Judicial del Estado de Morelos.	
31	Sindicato Único de Trabajadores del Poder Ejecutivo y Entidades Paraestatales del estado de Morelos.	
32	Sindicato de Trabajadores del Sistema de Conservación de Agua Potable y Saneamiento de Agua de Jiutepec, Morelos.	
33	Sindicato Independiente de Trabajadores al Servicio del Sistema Operador de Agua Potable y Saneamiento de Cuautla, Morelos.	
34	Sindicato Único Independiente de Trabajadores del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Morelos.	
35	Sindicato de Trabajadores al Servicio del Sistema Operador de Agua Potable y Saneamiento de Cuautla, Morelos, "Florencio Rendón".	
36	Sindicato de Trabajadores Bibliotecarios del Estado de Morelos.	
37	Sindicato Independiente de Trabajadores de la Educación Media Superior de Distancia del Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos.	
38	Sindicato Unico de Trabajadores del Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos.	
39	Sindicato de Trabajadores del Sistema de Agua Potable de Emiliano Zapata, Morelos.	
40	Sindicato de Trabajadores de Organismos Descentralizados Estatal y Municipal del Estado de Morelos.	
41	Sindicato de Trabajadores del Sistema de Agua Potable y Saneamiento de Yautepec, Morelos. "Solidaridad".	
42	Sindicato de Trabajadores Académicos de los CONALEP del Estado de Morelos.	
43	Sindicato Único de Trabajadores y Empleados al Servicio del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca, Morelos.	
44	Sindicato Independiente de Trabajadores Académico de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.	
45	Sindicato de Trabajadores Administrativos de la Universidad Autónoma de Estado de Morelos.	
Subtotal		45
Total:178		



En cuanto a las personas físicas o morales, en el ejercicio de sus actividades coadyuven en auxilio o colaboración con las entidades públicas, o aquellas que ejerzan gasto público, reciban, utilicen o dispongan de recursos públicos, subsidios, o estímulos fiscales o realicen actos de autoridad, estarán obligadas a entregar la información relacionada con el uso, destino y actividades al Sujeto Obligado que entregue el recurso, subsidio u otorgue el estímulo, supervise o coordine estas actividades, de conformidad con los artículos 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos y 42, 43 del Reglamento de la Ley.

### **TRANSITORIOS**

**TERCERO.-** Se instruye al Secretario Ejecutivo a efecto de realizar las medidas necesarias para publicar el Padrón de Sujetos Obligados en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad".

**CUARTO.-** El presente Acuerdo entra en vigor al día siguiente de la publicación del Padrón Actualizado de Sujetos Obligados al cumplimiento de la Ley en mención.

ASÍ LO ACORDÓ, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL PLENO DEL INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA DEL ESTADO DE MORELOS, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL CATORCE DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISIETE, FIRMANDO LOS CIUDADANOS PRESENTES AL CALCE PARA LOS EFECTOS LEGALES A LOS QUE HAYA LUGAR, ANTE EL SECRETARIO EJECUTIVO, CON QUIEN ACTÚAN Y DAN FE.

**DORA IVONNE ROSALES SOTELO**  
**COMISIONADA PRESIDENTA**  
**COMISIONADA**  
**MIREYA ARTEAGA DIRZO**  
**VÍCTOR MANUEL DÍAZ VÁZQUEZ**  
**COMISIONADO**  
**GUILLERMO ARIZMENDI GARCÍA**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**  
**RÚBRICAS.**



# MORELOS

PODER EJECUTIVO

AL PÚBLICO EN GENERAL

Se comunica al público en General que el procedimiento establecido para la publicación de documentos en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", es el siguiente:

### REQUISITOS PARA LA INSERCIÓN DE DOCUMENTOS A PUBLICAR

- Escrito dirigido al Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial, solicitando la publicación.
- Original y copia del documento a publicar en papel membretado, con sello, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo; sin alteraciones.
- C. D., o memoria "USB", que contenga la información a publicar en formato Word. (en caso de requerir la publicación con firma autógrafa, se deberá presentar escaneada sólo la firma.)
- Dictamen de la Comisión de Mejora Regulatoria o la exención del mismo, conforme al artículo 60, de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos. (No aplica para el Poder Legislativo y Judicial; así como organismos autónomos y particulares).
- Realizar el pago de derechos de la publicación en el kiosco electrónico, ubicado en Casa Morelos; oficina de telégrafos o bancos autorizados.
- El documento original y versión electrónica, se deberá presentarse en la Secretaría de Gobierno.
- La copia del documento y versión electrónica en C. D., o memoria "USB", se entregará en las oficinas del Periódico Oficial ubicadas en Hidalgo 14, Primer Piso, Despacho 104, Colonia Centro, en Cuernavaca, Morelos, C. P. 62000.

### EN EL CASO DE AYUNTAMIENTOS:

Para la publicación de documentos enviados por los distintos Ayuntamientos del Estado, deberá cumplirse con los requisitos previamente establecidos, además de anexar el Acta de Cabildo de fecha Correspondiente a la aprobación del documento a publicar, debidamente certificada.

Los Ayuntamientos que soliciten publicar actos, procedimientos y resoluciones a que se refiere el artículo 11 de la Ley de la Mejora Regulatoria del Estado de Morelos, además de los requisitos ya señalados, deberán presentar el Dictamen de la Comisión, o la exención del mismo, conforme al artículo 60 de la Ley antes mencionada.

### LAS PUBLICACIONES SE PROGRAMARÁN DE LA SIGUIENTE MANERA:

- Los documentos que se reciban hasta el día viernes de cada semana, se publicarán el miércoles de la siguiente, siempre y cuando se cumpla con los requisitos establecidos.

Teléfono: 3-29-22-00 Ext. 1353 y 1354  
3-29-23-66

De acuerdo al Artículo 120 de la Ley General de Hacienda del Estado, los precios a pagar por publicaciones en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", son los siguientes:

### ART. 120

LEY GENERAL DE HACIENDA DEL ESTADO DE MORELOS (DECRETO NUMERO MIL TRESCIENTOS SETENTA.- Por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Fiscal para el Estado de Morelos, de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos, de la Ley del Notariado del Estado de Morelos y de la Ley de Coordinación Hacendaria, publicado el 22 de diciembre de 2016, en el P.O. 5458.)

### Frac. II.-

Del Periódico Oficial "Tierra y Libertad".

II. DEL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD":		TARIFA
A) VENTA DE EJEMPLARES:		
1.	SUSCRIPCIÓN SEMESTRAL:	\$402.00
2.	SUSCRIPCIÓN ANUAL:	\$767.00
3.	EJEMPLAR DE LA FECHA:	\$11.00
4.	EJEMPLAR ATRASADO DEL AÑO EN CURSO:	\$22.00
5.	EJEMPLAR DE AÑOS ANTERIORES:	\$29.00
6.	EJEMPLAR DE EDICIÓN ESPECIAL POR LA PUBLICACIÓN DE LEYES O REGLAMENTOS E ÍNDICE ANUAL:	\$73.00
7.	EDICIÓN ESPECIAL DE CÓDIGOS:	\$183.00
8.	PERIÓDICO OFICIAL EN DISCO COMPACTO:	\$73.00
9.	COLECCIÓN ANUAL:	\$1,059.00
B) INSERCIÓNES: PUBLICACIONES ESPECIALES, EDICTOS, LICITACIONES, CONVOCATORIAS, AVISOS Y OTROS QUE SE AUTORIZEN:		
1. DE LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL Y AUTORIDADES JUDICIALES:		
1.1.	POR CADA PALABRA Y NO MÁS DE \$ 1,030.00 POR PLANA:	\$1.00
1.2.	POR CADA PLANA:	\$1,059.00
2. DE PARTICULARES:		
2.1.	POR CADA PALABRA Y NO MÁS DE \$1,030.00 POR PLANA:	\$4.00
2.2.	POR CADA PLANA:	\$1,059.00





# MORELOS

## PODER EJECUTIVO